



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Adriana

Ciudad de México, a 30 de mayo de 2023.

Oficio No. 5430/0604/2023

Asunto: Suficiencia Presupuestal complementaria.

DR. LIBORIO SOLANO FIESCO
JEFE DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA
PRESENTE

En atención al oficio 2241/071/2023, en el que solicita se autorice el 60% de suficiencia presupuestal complementaria del Oficio No. 5430/0110/2023, por la cantidad de \$7,800,000.00 (siete millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) incluye IVA, con cargo a la partida 25401 (Gasto de Bolsillo). Para la adquisición de insumos necesarios para el tratamiento de cateterismos cardiacos para cubrir las necesidades de julio a diciembre 2023.

Al respecto, conforme al oficio similar 5430/0110/2023 del 31 de enero 2023, en el cual se autorizó un monto máximo de \$13,000,000.00 (Trece millones de pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; por medio del presente se autoriza suficiencia presupuestal complementaria del 60% por la cantidad de \$7,200,000.00 (Siete millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2023 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Vo. Bo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

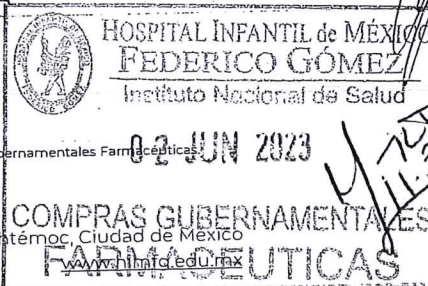
L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

C.c.p C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
C.P. Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros.
Lic. Graciela Villada González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
LAL Octavio Mejía Guzmán.- Jefe del Departamento de Almacenes

LMP/SFG/ajaj

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 55 5228 9917 Ext. 2503 y 2014



2023
Francisco
VILLA